

Demandante: ROSA ELENA LOAIZA MONROY
Radicado: 050013105016 2019-00346-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Rosa Elena Loaiza Monroy** en contra de **Colpensiones** y de los señores **Juan Jorge, Francisco Eduardo, Consuelo de los Dolores, Luis Guillermo, Hernando y José María Tascón Villa**, se ordena incorporar el expediente de radicado 050013105016 2007-00143-00 y se pone en conocimiento de las partes por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El expediente podrá consultarse en el siguiente enlace:

[05001310501620070014300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el expediente de radicado 050013105016 2007-00143-00 para que obre como prueba en el presente proceso.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8248120b5bac33b1659b161a89d38b23a74e87f3a6e62d4a82c2a2ecbc6b5b**

Documento generado en 20/03/2024 06:33:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>